# PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024



## **ESCUELA SAN ALBERTO**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el **trabajo colaborativo** y **la retroalimentación pedagógica.** Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director/a del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en la ley 21.625.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el/la director/a del establecimiento educacional en conjunto con el equipo coordinación académica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados. Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes Inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y

la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra escuela.

En Octubre del año 2023 el gobierno de Chile promulga la ley 21.625 establece un sistema único de Evaluación para todos los Establecimientos Educacionales del país, considerando dos instrumentos, Portafolio y Evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos (ECEP), fortaleciendo la labor de todos los docentes. Nuestra escuela se acoge a esta nueva ley de evaluación Docente, la cual es más eficiente y transparente en los procesos que conlleva, permitiendo a los profesionales asegurar la formación continua y así avanzar progresivamente en carrera Docente, en los tramos de encasillamiento, según sea la evaluación rendida por cada Docente.

#### PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA

El perfil del docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

**COMPONENTE PERSONAL:** El docente debe reflejar un actuar de acuerdo con los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su honestidad, responsabilidad, y especialmente el desarrollar a diario un estilo de vida que le permita ser un modelo para sus estudiantes y un líder que está al servicio de los demás.

**COMPONENTE INSTITUCIONAL:** El docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus objetivos institucionales y de los Planes de Gestión de la escuela, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por sus estudiantes a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

COMPONENTE PROFESIONAL: El docente debe conocer su perfil profesional y su rol dentro del establecimiento educacional. Mantenerse actualizado de las políticas educativas, sus programas y planes. Participar en el fortalecimiento en el desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo activo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

COMPONENTE PEDAGÓGICO: El docente debe manifestar conocimiento, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo. Practicar la enseñanza por modelamiento, integrar la confianza en la enseñanza y el aprendizaje. Instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo. Poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y de la praxis, aplicar nuevas y eficientes estrategias de aprendizaje. Contribuir a que, en los hechos, adopten, desde su posición, medidas concretas para asegurar el derecho a la educación de los párvulos y estudiantes autistas, con el fin de que éstos logren los objetivos de aprendizaje, accedan a los apoyos requeridos y se desarrollen en concordancia con sus

potencialidades. Los docentes deben desarrollar adecuaciones curriculares para el progreso de estudiantes TEA, considerando su nivel de aprendizaje, habilidades y necesidades individuales.

## ALCANCES DE LA LEY 21.545 "TEA" EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La ley 21.545/2023, establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno de Espectro Autista en el ámbito social de salud y de Educación. En el ámbito educacional la tarea es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y, especialmente, de la educación, y concientizar a la sociedad en la materia. Dicha ley viene a resguardar los derechos, garantías y beneficios ya contemplados en otros cuerpos normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Esta ley nos insta a La comunidades educativas construcción de verdaderamente trascendiendo hacia el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la normativa educacional, en cuanto se trata de un cambio de paradigma que debe involucrar a toda la comunidad educativa, plasmándose en sus instrumentos de gestión y en las acciones concretas del cuerpo directivo, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, y de los propios párvulos y estudiantes.

Por nuestra parte como institución educativa, debemos considerar todas las medidas que nos permitan asegurar el derecho a la educación de párvulos y estudiantes TEA, con el fin de que logren los objetivos de aprendizaje, accedan a los apoyos requeridos y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

Entre estas se encuentran:

1. Formación y acompañamiento a profesionales y asistentes de la educación para apoyar los procesos educativos inclusivos, Artículo 19 Ley N° 21.545 (de autismo).

- 2. Procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias.
- 3. Ajustar reglamentos y procedimientos internos, considerando situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC).
- 4. Concurrencia del padre, madre o tutor legal, ante emergencias respecto de la integridad del párvulo y/o estudiante.
- 5. Acceso a la educación.
- 6. Derivación a establecimientos de salud con el objetivo de promover la detección temprana del trastorno autista.
- 7. Promover espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para las personas con trastorno de espectro autista.

## EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- Planificación curricular.
- Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva.
- Recursos didácticos y tecnológicos.
- Evaluación de los aprendizajes.
- Formación para apoyar los procesos educativos inclusivos.

## Objetivo General

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa, eliminando cualquier forma de discriminación.

## Objetivos específicos

- ➤ Diseñar procedimientos para desarrollar y ejecutar Planes pedagógicos, estableciendo la aplicación de la totalidad de los objetivos priorizados en el curriculum vigente.
- Fomentar una cultura de trabajo colaborativo entre los docentes y profesionales de la educación, potenciando el análisis de sus prácticas e innovaciones pedagógicas y los resultados de aprendizajes de los estudiantes.
- Aplicar estrategias pedagógicas atractivas y didácticas que contribuyan al aprendizaje de todo/as los/as estudiantes.
- Desarrollar permanentemente el mejoramiento de las prácticas educativas de los docentes.
- Ejecutar Plan lector de manera sistemática con los estudiantes, enfatizando el incremento de vocabulario, el gusto por la lectura y la comprensión lectora.
- Manejar estrategias metodológicas efectivas en el proceso de la enseñanza de lectura y escritura en primero básico.
- Actuar de forma óptima frente a las necesidades de los estudiantes TEA, dando una respuesta oportuna y pertinente a sus requerimientos.

## **PLAN DE TRABAJO**

Objetivo	Diseñar procedimientos para desarrollar y ejecutar Planes pedagógicos, estableciendo la aplicación de la totalidad de los objetivos priorizados en el curriculum vigente.				
	Bitácora de	e asignatura			
Acción 1	La bitácora de asignatura es un sistema organizado y sistemático del docente, que permite al equipo directivo contar con información clara y relevante acerca de la implementación del currículum en el aula. Facilita además el monitoreo de la labor educativa y la cobertura curricular, favoreciendo la toma de decisiones asertivas en mejora de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes.				
Fechas	Inicio	Marzo			
1 conas	Término	Diciembre			
Responsable	Equipo de g	estión			
Recursos	RRHH, Plan anual de estudios, Planes pedagógicos, formatos de planillas digitales, guías de trabajo, evaluaciones, impresora, fotocopiadora, pc, internet, discos duros externos, material de librería.				
Medios de Verificación	Bitácoras de	e asignatura (digitales).			
Financiamiento	SEP/PIE				

Objetivo	Fomentar una cultura de trabajo colaborativo entre los docentes y profesionales de la educación, potenciando el análisis de sus prácticas e innovaciones pedagógicas y los resultados de aprendizajes de los estudiantes.					
	Trabajo cola	borativo				
Acción 2	Generar un espacio de trabajo entre los y las docentes que permita reflexionar sobre la enseñanza y el aprendizaje, potenciar su desarrollo profesional, fortalecer la investigación, el diálogo, la toma asertiva de decisiones, compartir sus experticias y experiencias educativas.					
Fechas	Inicio	Mayo				
	Término	Diciembre				
Responsable	Equipo de Gestión					
Recursos	RRHH, Bases curriculares, Planificaciones, Curriculum priorizado, Plan anual organizacional, Marco para la buena enseñanza (EB y EP), pc, internet, fotocopiadora.					
Medios de Verificación	Acta de reuni	ones del trabajo colaborativo.				
Financiamiento	SEP					

Objetivo	Aplicar estrategias pedagógicas atractivas y didácticas que contribuyan al aprendizaje de todo/as los/as estudiantes.				
	Innovación enseñanza.	en los recursos y estrategias para la			
Acción 3	Los docentes incorporan variados recursos y estrategias que contribuyan positivamente al desarrollo de sus clases y el logro de los objetivos curriculares.				
Fechas	Inicio Término	Abril			
1 001143	Diciembre				
Responsable	Equipo de Gestión				
Recursos	RRHH, didácticos, materiales escolares, CRA, laboratorio de computación, laboratorio de ciencias, pc, recursos digitales, Internet, fotocopias color y negro, etc.				
Medios de Verificación	Registro en libro de clases Registro fotográfico y audiovisual.				
Financiamiento	SEP/PIE				

Objetivo	Desarrollar permanentemente el mejoramiento de las prácticas educativas de los docentes.		
	Consejo de	profesores	
Acción 4	Realización de reuniones técnicas semanales en donde se abordan variadas temáticas en relación a las prácticas pedagógicas, la gestión educativa y convivencia escolar.		
Fechas	Inicio	Marzo	
1 echas	Término	Diciembre	
Responsable	Equipo de Gestión		
Recursos	RRHH, pc, internet, Smartphone, libro de actas, recursos digitales, impresiones.		
Medios de Verificación	Actas consejo de profesores.		
Financiamiento	SEP		

Objetivo	Desarrollar permanentemente el mejoramiento de las prácticas educativas de los docentes.					
	Acompañam	iento al aula				
Acción 5	Implementar la retroalimentación de las prácticas pedagógicas como una forma de promover el desarrollo profesional docente, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje. A partir de un tiempo de observación focalizada en las aulas.					
Fechas	Inicio	Mayo				
1 CCHas	Término	Diciembre				
Responsable	Equipo de Gestión					
Recursos	RRHH, Pautas de observación, orientaciones pedagógicas, Marco para la buena enseñanza, pc, internet, fotocopiadora.					
Medios de Verificación	Pautas de acompañamiento al aula					
Financiamiento	SEP					

Objetivo	Desarrollar permanentemente el mejoramiento de las prácticas educativas de los docentes.					
	Bono incentivo al desempeño					
Acción 6	Otorgar un estímulo financiero a docentes y al equipo de gestión, como estrategia para incentivar su buen desempeño y el cumplimiento de las metas institucionales.					
Fechas	Inicio	Marzo				
1 Conas	Término Diciembre					
Responsable	Sostenedor					
Recursos	Recurso financiero, informe de desempeño, pautas de acompañamiento, material de librería.					
Medios de Verificación	Pautas de monitoreo Reportes incentivo al desempeño					
Financiamiento	SEP					

Objetivo	Ejecutar Plan lector de manera sistemática con los estudiantes, enfatizando el incremento de vocabulario, el gusto por la lectura y la comprensión lectora.				
	Plan lector				
Acción 7	Otorgar los primeros 15 minutos de cada mañana para ejecutar plan lector con los estudiantes de todos los niveles, prevaleciendo el incremento de vocabulario y el gusto por la lectura.				
Fechas	Inicio	Marzo			
1 Conas	Término	Diciembre			
Responsables	Docentes/Coordinadora gestión pedagógica.				
Recursos	Ficha de lecturas con variados textos, tanto narrativos como informativos, libros de lecturas complementarias, CRA.				
Medios de	Registro de l	a actividad en el libro de clases			
Verificación	Carpeta de e	studiante con fichas de lecturas			
Financiamiento	SEP				

Objetivo	Manejar estrategias metodológicas efectivas en el proceso de la enseñanza de lectura y escritura en primero básico.				
	Leo Primero				
Acción 8	Docente del nivel, aplica método de Leo Primero para apoyar el proceso de adquisición de la lectura y la escritura.				
Fechas	Inicio	Marzo			
i ecitas	Término	Diciembre			
Responsable	Docente de 1° básico				
Recursos	Recursos digitales, pc, internet, fotocopias, textos del estudiante, guía del docente, biblioteca de aula, materiales de librería.				
Medios de Verificación	Registro en el libro de clases				
Financiamiento	SEP/PIE				

Objetivo	Actuar de forma óptima frente a las necesidades de los estudiantes TEA, dando una respuesta oportuna y pertinente a sus requerimientos.				
	Capacitació	n Ley TEA N° 21.545			
Acción 9	Docentes reciben capacitación de Redes de apoyo temáticas de sensibilización y manejo frente a necesidades que presentan los estudiantes con TEA				
Fechas	Inicio	Mayo			
1 001143	Término	Julio			
Responsable	Equipo de gestión				
Recursos	Recursos digitales, pc, internet, fotocopias.				
Medios de Verificación	Pauta del taller Registro fotográfico				
Financiamiento	SEP/PIE				



## **ANEXOS**

ESCUELA SAN ALBERTO



# ACTA DE REUNIONES PLAN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Escuela San Alberto Purén

TEMA REUNIÓN			
OBJETIVO			
FECHA			
	COMPROMISOS ADOPTAI	oos	FECHA CUMPLIMIENTO COMPROMISOS
PA	ARTICIPANTES	CARGO	FIRMA

**ESCUELA SAN ALBERTO** 



# CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Escuela San Alberto Purén

Nº	ACCIÓN DEL PLAN	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
1	Bitácora de asignatura		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
2	Trabajo colaborativo		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
3	Innovación en los recursos y estrategias para la enseñanza.		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
4	Consejo de profesores	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
5	Acompañamiento al aula			Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
6	Bono incentivo al desempeño	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
7	Plan lector	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
8	Leo Primero	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
9	Capacitación Ley TEA N°21545			Х	Х	Х					



# MONITOREO NIVEL DE EJECUCIÓN PLAN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Escuela San Alberto Purén

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	Bitácora de asignatura		
2	Trabajo colaborativo		

**ESCUELA SAN ALBERTO** 

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
3	Innovación en los recursos y estrategias para la enseñanza		
4	Consejo de profesores		
5	Acompañamiento docente		

ESCUELA SAN ALBERTO

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
6	Bono incentivo al desempeño		
7	Plan lector		
8	Trabajo colaborativo		

ESCUELA SAN ALBERTO

No	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
9	Capacitación Ley TEA N°21545		

ESCUELA SAN ALBERTO